



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0432 DE 2020 (05 de Febrero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN TRES (3) DELEGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En ejercicio sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto Municipal No. 56 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como atribución del Alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales.

Que mediante Acuerdo el Acuerdo No. 50 del año 2013 el Honorable Concejo Municipal facultó al Alcalde Municipal de Chía para suprimir la entidad de orden territorial denominada Banco de Tierras y Vivienda de Chía y para estructurar una nueva entidad que fusione el Banco Inmobiliario del Municipio de Chía y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chía.

Que mediante Decreto 56 de 2014, se creó el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía como establecimiento público del Municipio de Chía, adscrito al Despacho del Alcalde, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial independiente.

Que el Objetivo y las funciones que desempeña el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI se encuentran consagradas en el Capítulo III del Decreto Municipal No. 56 de 2014 en concordancia con lo estipulado en el Capítulo II del Acuerdo Directivo No. 01 de 2014.

Que el Artículo Decimo Primero del referido Decreto señala como órganos de Dirección y Administración del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, el Consejo Directivo y el Gerente General.

Que el Artículo Décimo Segundo del Decreto ibidem establece la composición del Consejo Directivo de la siguiente manera:

“El Consejo Directivo estará integrado por siete (7) miembros, designado para el mismo periodo constitucional del Alca/de Municipal, así:

- a) El Alcalde quien lo presidirá.*
- b) Tres (3) miembros designados libremente por el Alcalde Municipal.*
- c) Tres (3) delegados de organizaciones civiles constituidas legalmente, en cuyos estatutos contengan temas relacionados con las funciones del Instituto.*

Parágrafo: Para la designación de los integrantes de las organizaciones civiles, cada una de ellas pasará una terna de candidatos al Alcalde, quien escogerá y designará, mediante Resolución, los tres representantes de dichas organizaciones."

Que conforme a lo anterior y de acuerdo a que el nuevo periodo constitucional para Alcalde empezó el pasado primero (01) de enero de 2020 y va hasta el próximo treinta y uno (31) de diciembre de 2023 se hace necesario conformar el nuevo Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, y para tal efecto se procederá a designar a tres (3) delegados elegidos libremente por el Alcalde.

En mérito de la anteriormente expuesto, el Despacho del señor Alcalde.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Secretario (a) de Planeación Municipal como miembro del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI para la vigencia 2020-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Secretario (a) de Hacienda como miembro del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI para la vigencia 2020-2023.

ARTÍCULO TERCERO: Designar al Secretario (a) de Obras Públicas como miembro del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI para la vigencia 2020-2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Chía, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2020.


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y Aprobó: Dra. Betty Martínez Cárdenas – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Elaboró: Hellen Arévalo Maurello – Asesora de Despacho. 